



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 63 Fecha (dd/mm/aaaa): 16/06/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2021 00254 00	Ordinario	SANTIAGO MEDINA ORTIZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto Deja Sin Efecto Providencia DEJA SIN EFECTOS AUTO QUE ORDENÓ REMISIÓN Y EN SU LUGAR ACEPTÉ DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES	15/06/2023		
68001 31 05 002 2021 00366 00	Ordinario	VILMA ROCIO ROJAS LIZARAZO	LUZ MARY JAIMES DE ANGARITA	Auto Ordena Remisión de Expediente JUNIO 15 DE 2023- AUTO REMITE EXPEDIENTE AL JUZGADO 7 LABORAL- JEBM	15/06/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2021-00254 Ordinario

Al Despacho de la señora Juez informando que con auto del 9 de junio se ordenó la remisión del proceso de la referencia al Juzgado 7 Laboral del Circuito de Bucaramanga. El día de hoy fue allegado desistimiento de pretensiones la parte demandante. Pasa al despacho para adoptar la decisión correspondiente. Bucaramanga, 15 de junio de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone DEJAR sin efectos el auto del 9 de Junio de 2023 que había ordenado la remisión de este proceso al Juzgado 7 Laboral del Circuito de Bucaramanga, y en su lugar aceptar el DESISTIMIENTO de pretensiones y en consecuencia se da por terminado el proceso ordinario de la referencia.

Sin condena en costas. ARCHÍVENSE las diligencias.

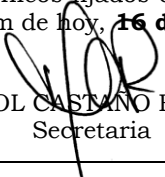
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
en estados electrónicos fijados en el micrositio del
Juzgado a las 8 am de hoy, **16 de junio de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Exp. 2021-00366 Ordinario

Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso de la referencia cumple con los criterios contemplados en el Artículo 2 del Acuerdo No. PCSJA20-11686. Pasa al despacho para considerar su remisión al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bucaramanga de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander mediante Acuerdo CSJSAA23-189 del 5 de junio de 2023. Bucaramanga, 15 de junio de 2023.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander mediante Acuerdo CSJSAA23-189 del 5 de junio de 2023, el despacho ORDENA la remisión del proceso ordinario laboral de la referencia al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bucaramanga creado mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Por Secretaría del Juzgado, procédase con la remisión del expediente digital y archivos físicos, si existieren, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo PCSJA22-12028.

Comuníquese esta remisión a las partes mediante anotación en estados y notificación a sus buzones electrónicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No. CSJSAA23-189 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ
FERNÁNDEZ JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**



El auto anterior se notifica a las partes en anotación
en estados electrónicos publicados en micrositio del
Juzgado a las 8 am de hoy, 16 de junio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Castaño'.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria